

MATERIA: APRUEBA PROTOCOLO DE COLABORACIÓN "RED DE ACADEMIAS, ESCUELAS Y PROGRAMAS DE SERVICIOS PUBLICOS", ENTRE EL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS Y EL SERVICIO CIVIL.

Santiago, 29 de Septiembre 2017

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

RESOLUCION EXENTA SII N°88.-/

VISTOS: Las necesidades del Servicio, lo dispuesto en el artículo 7°, letras a), c) y q), de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el artículo primero del DFL. N° 7, de 1980, del Ministerio de Hacienda; Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, Resolución Exenta N° 480, de 26.04.2016, del Servicio Civil; Resolución EX. SIIPERS N° 13, de 10.03.2016, de este Servicio y lo establecido en la Resolución N° 10, de 2017, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón; y,

CONSIDERANDO:

1° Que, corresponde al Servicio de Impuestos Internos la aplicación y fiscalización de todos los impuestos internos actualmente establecidos o que se establecieron, fiscales o de otro carácter en que tenga interés el Fisco y cuyo control no esté especialmente encomendado por ley a una autoridad diferente;

2° Que, mediante Resolución Exenta N° 480, de 26.04.2016, el Servicio Civil creó el Sistema de Formación de Liderazgo Público en el Estado, cuya misión es contribuir a la formación de liderazgos en los actuales y futuros directivos/as del Estado, a través de la articulación, creación y realización de iniciativas, que permitan tener mejores directivos/as y funcionarios/as, fortaleciendo la gestión y calidad de los servicios que entregan las instituciones del Estado a los ciudadanos.

3° Que, El Sistema de Formación de Liderazgo Público del Estado promueve la vinculación con las academias e institutos de los servicios públicos que trabajan en la formación de sus propios funcionarios para lo cual debe generarse un protocolo de funcionamiento para la implementación de un plan de aprendizaje y colaboración intersectorial entre éstas;

4° Que, la letra f) del resolutivo cuarto de la Resolución Ex. SII N° 13, de 2016, establece que le corresponderá al Departamento de Formación de la Subdirección de Desarrollo de Personas, coordinarse con organismos vinculados a la formación, nacionales e internacionales, públicos y privados, de manera de asociar experiencias y el conocimiento en materias de formación tributarias u otras requeridas;

5° Que, en virtud de lo anterior, en cumplimiento de sus funciones y en el marco de las normas legales y reglamentarias vigentes, el Servicio de Impuestos Internos, el Servicio Civil y los demás organismos públicos que se indican, han acordado suscribir un Protocolo de Colaboración mutua;

RESUELVO:

Apruébese el **PROTOCOLO DE COLABORACION "RED DE ACADEMIAS, ESCUELAS Y PROGRAMAS DE SERVICIOS PUBLICOS", ENTRE EL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS Y EL SERVICIO CIVIL**, celebrado el 29 de agosto de 2017, cuyo texto es el siguiente:



Red de Academias, escuelas y programas de Servicios Públicos

Protocolo de Colaboración

Agosto 2017

www.serviciocivil.cl



[@ADP_Chile](#) - [@empleospublicos](#) - [@directoreschile](#)

ANTECEDENTES:

La Dirección Nacional del Servicio Civil, es un servicio público descentralizado creado por la ley N°19.882 del 23 de junio del año 2003 y tiene como misión: *Fortalecer la función pública y contribuir a la modernización del Estado, a través de la implementación de políticas de gestión y desarrollo de personas y altos directivos, para promover un mejor empleo público y un Estado al servicio de los ciudadanos.* Entre sus múltiples requerimientos, es la institución llamada a liderar el proceso de formación de liderazgo público en el Estado, siendo el conductor y articulador de dichos procesos de formación, a raíz de ello, el 26 de abril de 2016 a través de la resolución exenta N°480 se establece la creación del Sistema de Liderazgo Público en el Estado (SLP). Cuya misión es *contribuir a la formación de liderazgos en los actuales y futuros directivos/as del Estado, a través de la articulación, creación y realización de iniciativas, que permitan tener mejores directivos/as y funcionarios/as, fortaleciendo la gestión y calidad de los servicios que entregan las instituciones del Estado a los ciudadanos.*

A nivel de servicios públicos, algunos de ellos han resuelto sus problemáticas de formación directiva instalando sus propias Escuelas, Programas y/o Academias. La oferta programática es de alta especificidad, con foco en la gestión operativa, vinculada con las necesidades de formación de cada servicio. Producto de ello, existe una importante capacidad instalada en el Estado, en cuanto a cuadros profesionales expertos, experiencia de trabajo acumulado y estudios e inversión ejecutada. Continuar profundizando en el diagnóstico existente sobre las experiencias institucionales de formación, se enmarca en el cuarto objetivo del SLP, *que busca establecer un plan de cooperación intersectorial nacional con academias, escuelas e institutos de formación de servicios públicos chilenos, a fin de intercambiar experiencias y potenciar el trabajo formativo público en materia de habilidades directivas públicas.*

Lograr comprender la realidad de cada una de las academias, escuelas o programas y cumplir el objetivo que se ha planteado el SLP en relación a ellas, es de carácter fundamental, ya que es una vía sólida para constituir y formar a los directivos desde una perspectiva unificada. Para cumplir esta misión, durante los años 2015 y 2016 se realizaron distintas iniciativas de acercamiento, las cuales se detallan a continuación:

- En noviembre de 2015, el SLP realizó un diagnóstico que entregó las primeras directrices sobre los factores de éxito, obstaculizadores y estado del arte de las academias, escuelas y programas de servicios públicos.
- En junio y julio de 2016, se sostuvo una mesa de conversación con coordinadores de academias, escuelas y programas. Cuya reflexión se centró en torno a la implementación del SLP, sus principales desafíos y rol que cumpliría, en el marco de la formación pública y desarrollo de liderazgos estratégicos que impulsa el Estado.
- En octubre de 2016, el SLP realizó un estudio basado en la revisión, diagnóstico, comparación y análisis de los modelos de formación existentes, a través de un cuestionario online y entrevistas presenciales.

Estas primeras instancias permitieron realizar una identificación de las academias, escuelas y programas de formación pertenecientes a servicios públicos del país, teniendo intercambios acerca de lo que cada institución realiza y desde qué perspectiva.

Con estos antecedentes, los representantes de academias, escuelas y programas de servicios públicos de Chile, emiten la siguiente declaración:

CONSIDERANDO:

Que es necesario aprovechar la capacidad instalada en el Estado, en cuanto a cuadros profesionales expertos, experiencia de trabajo acumulado y estudios e inversión ejecutada, a través de espacios intersectoriales para el intercambio de experiencias, estudio y análisis comparado en temas transversales vinculados a la formación directiva en el sector público.

Que existe la necesidad de establecer políticas que estimulen el trabajo articulado entre las academias, escuelas y programas, orientadas al diseño y desarrollo de acciones conjuntas que

promuevan la realización de planes y programas enfocados a formación, investigación y colaboración.

Que es necesario definir contenidos mínimos y transversales para futuros líderes, enfocada en competencias académicas, pero sobre todo prácticas respecto a cómo gestionar en lo público.

Que existe la necesidad de avanzar en el proceso de institucionalización de una plataforma nacional que agrupe a las academias, escuelas y programas de servicios públicos, que promueva la integración de estas entidades y facilite el diálogo, la coordinación y la cooperación.

Los representantes de academias, escuelas y programas de servicios públicos de Chile: **DECLARAN:**

RATIFICAR la necesidad de crear una red de academias, escuelas y programas de servicios públicos chilenos para que cada institución traspase la experiencia que posee, proporcione acercamiento a las especificidades de su servicio público y aporte a la formación de funcionarios, con el propósito de construir una visión transversal de Estado.

PROMOVER el fortalecimiento de una plataforma común de entendimiento entre los integrantes de la red, a fin de diseñar y ejecutar acciones conjuntas que apoyen la ejecución de iniciativas y proyectos de formación e investigación que, en un marco de horizontalidad y animados por el espíritu de integración del Estado, contribuya al diálogo y la cooperación de las instituciones basada en el conocimiento y en las experiencias compartidas.

IMPULSAR al Sistema de Liderazgo Público como articulador armónico de todos los actores, incluyendo claridad en su implementación y solicitudes los servicios públicos.

GENERAR mecanismos operativos para favorecer la colaboración entre las instituciones que componen la red.

PROMOVER instancias de diálogo, cooperación e intercambio de conocimientos y experiencias entre quienes componen la red.

FORTALECER cada uno de los sistemas de formación que componen la red, a través del intercambio de experiencias y certificaciones transversales.

CREAR un espacio participativo para acoger a todos los representantes de las academias, escuelas y programas de servicios públicos.

GENERAR y mantener los mecanismos necesarios para facilitar el intercambio de experiencias y conocimiento entre sus miembros, a través de reservorios en materia de modelos formativos, contenidos, gestión del conocimiento y metodologías en formación.

ESTABLECER canales de comunicación aptos para la difusión de reuniones trimestrales, intercambio de experiencias y propuestas.

PROMOVER el intercambio de personal académico y experto de las academias, escuelas y programas, a fin de compartir conocimiento y experiencias que contribuyan a identificar y homologar las buenas prácticas en el servicio público.

INTERCAMBIAR mallas curriculares basadas en estándares mínimos y transversales, enfocada en competencias académicas y prácticas respecto a cómo gestionar en lo público.

COMPARTIR oferta formativa de cada institución a través de plataformas comunes y virtuales.

RELEVAR demanda de necesidades comunes para compartir experiencias y aunar criterios comunes.

EJECUTAR la organización de cursos, conferencias, seminarios, talleres, así como otro tipo de actividades en el área de interés de las partes.

INSTAURAR la modalidad de trabajo en red como práctica permanente de sus miembros.

Libre y voluntariamente, las partes declaran expresamente su aceptación a todo lo convenido, para lo cual firman a continuación:

	Institución	Nombre representante	Firma
1	Academia de Capacitación Municipal y Regional Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo Ministerio del Interior y Seguridad Pública		
2	Academia de Protección Civil Oficina Nacional de Emergencia Ministerio del Interior y Seguridad Pública		
3	Academia Diplomática Ministerio de Relaciones Exteriores		
4	Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo Ministerio de Relaciones Exteriores		
5	Escuela Capacitación Tesorería General de la República Ministerio de Hacienda		
6	Departamento Compradores Dirección de Compras y Contratación Pública Ministerio de Hacienda		
7	Dirección Nacional del Servicio Civil Ministerio de Hacienda		
8	Departamento Formación Servicio de Impuestos Internos Ministerio de Hacienda		
9	Servicio Nacional de Aduanas Ministerio de Hacienda		
10	Escuela de Fiscalización Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura Ministerio de Economía, Fomento y Turismo		
11	Programa de Capacitación para el Sistema Nacional de Inversiones Ministerio de Desarrollo Social		
12	Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica Ministerio de Educación		
13	Escuela de Gendarmería Ministerio de Justicia y Derechos Humanos		
14	Escuela de Formación Dirección del Trabajo Ministerio del Trabajo y Previsión Social		

15	Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales Ministerio del Trabajo y Previsión Social		
16	Academia de Obras Públicas Presidente José Manuel Balmaceda Fernández Ministerio de Obras Públicas		
17	Sistema de Aprendizaje a Distancia del Sector Público de Salud Ministerio de Salud		
18	Academia Servicio Agrícola y Ganadero Ministerio de Agricultura		
19	Academia de Formación Ambiental Ministerio de Medio Ambiente		
20	Laboratorio de Gobierno		
21	Unidad de Promoción y Clientes Consejo para la Transparencia		
22	Instituto Nacional de Derechos Humanos		
23	Centro de Estudios de la Administración del Estado Contraloría General de la República		

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

**(FDO.) VÍCTOR VILLALÓN MÉNDEZ
DIRECTOR (S)**

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

DISTRIBUCIÓN:

- Boletín
- Internet